OFICINA GESTORA	CENTRO DIAGNOSTIVO AUTOMOTOR
FECHA DE ELABORACIÓN	Junio de 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Centro de Diagnóstico Automotor - CDA de la Dirección de tránsito de Bucaramanga necesita para el fortalecimiento institucional, es fundamental implementar una serie de acciones y medidas que aseguren la conformidad con los requisitos establecidos por los entes de control, y la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica de gases a los vehículos. A su vez como resultados estas acciones no solo ayudarán a cumplir con los requisitos establecidos, sino que también mejorarán la imagen del CDA y la confianza de los ciudadanos en sus servicios. El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe cumplir las normas de acreditación establecidas para los Organismos de Inspección del país, ISO IEC 17020: 2012 en su numeral 6 de la siguiente forma: • El organismo de inspección debe disponer de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que se realicen todas las actividades asociadas con la inspección de manera competente y segura, por ello se requiere de la realización de mantenimiento especializado a los diferentes equipos, instrumentos de medición y pistas de inspección (liviana, mixta y motocicletas) del CDA. • El organismo de inspección debe asegurarse de la adecuación continua de las instalaciones y los equipos mencionados para su uso previsto. • Todos los equipos se deben mantener de acuerdo con procedimientos e instrucciones documentadas. Actualmente el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, no cuenta con servicio de mantenimiento especializado, ni personal y equipos para realizar este tipo de mantenimientos preventivos donde se realizar cambio de mangueras, cambio de membranas, limpieza, engrase de piezas, entre otros; para realizar en las diferentes pistas. Por lo anterior, se hace necesaria suplir dicha necesidad para garantizar el normal funcionamiento del centro de diagnóstico automotor.

OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**
TIPO DE CONTRATO	Marque con una x según el tipo de contrato estimado a ejecutar: Compraventa: _____ Suministro a través de monto agotable o tipo bolsa: _____ Obra: _____ Interventoria: _____ Consultoria: _____ Servicios: ____X_____ Comodato: _____ Arrendamiento: _____ Concesión: _____ Otro: _____
FICHA TÉCNICA **O** **ALCANCE DEL CONTRATO**	El contratista deberá cumplir con el objeto y realizar el servicio de mantenimiento especializado a los equipos de las pistas de inspección relacionadas conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS - Servicio de Mantenimiento Especializado de Equipos	**CANTIDAD**
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Mixta	2
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista liviana	3
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Motocicletas	3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Cumplir con las especificaciones técnicas definas en los documentos del proceso. 2. Los certificados a entregar deben ser trazables a patrones nacionales e internacionales. 3. Todas las deficiencias deberán ser subsanadas por el proveedor, a plena satisfacción del supervisor. 4. Cambiar sin generar costo alguno para la DTB los bienes defectuosos, se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción de la DTB a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos, o los de mala calidad, para lo cual tendrá un plazo no mayor a dos (02) días hábiles a partir del reporte realizado por el Supervisor. 5. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento al lugar donde sea ejecutado el mantenimiento especializado de las diferentes pistas. 6. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 7. El personal que realice las actividades de mantenimiento especializado y verificación metrológica debe presentarse a ejecutar las actividades en el CDA con los EPPs requeridos para la labor a realizar y el pago de la seguridad social al día.	
PLAZO	CINCO (5) MESES	
VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.321.992)**, ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES E INCLUIDO IVA	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.008.2024680010037.1.2409007.8715299.201** Nombre del Rubro: **otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos.** Valor: **($39.715.449)**	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO** ☐	**INVERSIÓN** X
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO (Aplica solo para gastos de inversión)		
LINEA ESTRATEGICA	Territorio seguro que progresa	
PROGRAMA	Seguridad de transporte	

META PLAN DE DESARROLLO	Asistir técnicamente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en los procesos relacionados con la revisión técnico mecánica de vehículos de transporte público y privado.
SEPPI	"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	

Proyectó aspectos técnicos y Administrativos: Ing. Rodrigo Viviescas Ortega- CPS CDA-DTB

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA Jefe Oficina de Contratación	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesor 02 Calidad	SENAIDA TELLEZ DUARTE Secretaria General Representante de la Alta Dirección ante el S.G.C

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Marzo 27 de 2025	Marzo 27 de 2025	Emisión inicial

ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	25	2519	251918	25191838	SISTEMA DE INPECCION DE VEHICUOS AUTOMOTORES

Bucaramanga

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 (26 de Mayo de 2015) "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]"

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022. De acuerdo con este propósito, la Guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir y diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar. implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas,

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta n° 176, pág.: 17-18, CE, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera Subsección B, 28 de mayo de 2012, radicación 21489.

instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública pone a disposición de los interesados la presente Guía de Elaboración de Estudios del Sector.

Esta guía es un insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado el análisis de la demanda y de la oferta. En ese sentido, para todos los efectos. este documento constituye un instrumento de orientación, por lo que al carecer de fuerza vinculante su aplicación no exime a las Entidades Estatales de acatar las normas vigentes.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta. Este documento contiene recomendaciones generales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo que *no debe aplicarse de manera mecánica*. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.

1. GENERALIDADES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB– es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor - CDA de la Dirección de tránsito de Bucaramanga necesita para el fortalecimiento institucional, es fundamental implementar una serie de acciones y medidas que aseguren la conformidad con los requisitos establecidos por los entes de control, y la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica de gases a los vehículos. A su vez como resultados estas acciones no solo ayudarán a cumplir con los requisitos establecidos y el mantenimiento preventivo, sino que también mejorarán la imagen del CDA y la confianza de los ciudadanos en sus servicios.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe cumplir las normas de acreditación establecidas para los Organismos de Inspección del país, ISO IEC 17020: 2012 en su numeral 6 de la siguiente forma:

- El organismo de inspección debe disponer de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que se realicen todas las actividades asociadas con la inspección de manera competente y segura, por ello se requiere de la realización de mantenimiento especializado a los diferentes equipos, instrumentos de medición y pistas de inspección (liviana, mixta y motocicletas) del CDA.

- El organismo de inspección debe asegurarse de la adecuación continua de las instalaciones y los equipos mencionados para su uso previsto.

- Todos los equipos se deben mantener de acuerdo con procedimientos e instrucciones documentadas.

Actualmente el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, no cuenta con servicio de mantenimiento especializado, ni personal y equipos para realizar este tipo de mantenimientos preventivos y predictivos, lo cual es realizar cambio de mangueras, cambio de membranas, limpieza en áreas de los equipos, engrase de piezas, entre otros; en las diferentes pistas del CDA. Por lo anterior, se hace necesaria suplir dicha necesidad para garantizar el normal funcionamiento del centro de diagnóstico automotor.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"; se encuentra en marcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Seguridad de transporte, dependencia: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, con el No. BPIN 2024680010037

1.2 JUSTIFICACION

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 24 de la Carta Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

La DTB fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Es así como se observa que el objeto de la entidad se enmarca dentro de los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión.

Atendiendo a lo anterior, el CDA no cuenta con un servicio de mantenimiento especializado ni con el personal o equipos requeridos para llevar a cabo labores preventivas y correctivas, como cambio de mangueras, membranas, limpieza técnica y engrase de componentes. Esta situación representa un riesgo para la continuidad y calidad del servicio, por lo cual se hace necesario contratar dicho mantenimiento para asegurar la operatividad permanente de las pistas de inspección y el cumplimiento de los procedimientos técnicos documentados. Esta necesidad se enmarca en el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA", alineado con el Plan de Desarrollo 2024–2027 "Bucaramanga Avanza Segura", Línea Estratégica "Territorio seguro que progresa", Programa "Seguridad de transporte", BPIN 2024680010037.

1.3 ASPECTOS ECONOMICOS

1.3.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos establecidos por las entidades territoriales están expuestos a múltiples factores que pueden alterar su planificación y ejecución. Entre los más determinantes se encuentran las fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas y en la política monetaria nacional, especialmente aquellas relacionadas con la inflación general y sectorial. Estos fenómenos afectan el poder adquisitivo de los recursos públicos y encarecen insumos clave para la operación de programas y proyectos, particularmente en sectores sensibles como el alimentario, el transporte y la contratación de servicios.

Así mismo, las variaciones en los precios de insumos nacionales e internacionales impactan de forma directa los costos asociados a la ejecución de actividades estratégicas. Esta situación se agrava en contextos de volatilidad económica global, crisis logísticas o alteraciones del comercio internacional. Además, los desastres naturales —como inundaciones, sequías o deslizamientos— pueden generar aumentos repentinos en los precios, debido a la afectación de la producción local, el deterioro de vías o el incremento en los costos de transporte. En conjunto, estos elementos demandan una gestión presupuestal flexible y técnicamente sustentada que permita adaptarse a escenarios cambiantes.

1.3.2 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

DÓLAR TRM **$4.307,02** Junio 2025	**UVR** **$ 346,63** Junio 2025	**SALARIO MÍNIMO** **$ 1.423.500** 2025
TASA DE DESEMPLEO (Total Nacional) **8,8%** Abril 2025	**IPC** (Índice de Precios al Consumidor) **0,32%** Mayo 2025	**VARIACIÓN PIB** (Producto Interno Bruto) **2,7%** I Trimestre 2025

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del DANE

La economía colombiana presenta un tipo de cambio (TRM) elevado de $4.307,0, este comportamiento puede tener efectos inflacionarios al encarecer las importaciones, especialmente en sectores como alimentos, tecnología y combustibles. A su vez, la UVR se ubica en $346,63, reflejando una presión inflacionaria moderada que impacta directamente en productos financieros como los créditos hipotecarios indexados.

En términos de mercado laboral, la tasa de desempleo nacional fue del 8,8% en abril de 2025, lo que, aunque representa una mejora frente a periodos anteriores, sigue indicando la necesidad de fortalecer la generación de empleo formal. La inflación se ha mantenido equilibrada y sin alteraciones altas en los primeros meses de la vigencia 2025. Por su parte, el crecimiento económico del PIB en el primer trimestre fue del 2,7%, una cifra positiva, aunque moderada. Esto sugiere una recuperación económica progresiva, aunque todavía con riesgos asociados a la inflación, el tipo de cambio y el dinamismo del consumo interno.

1.3.3 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (mayo)

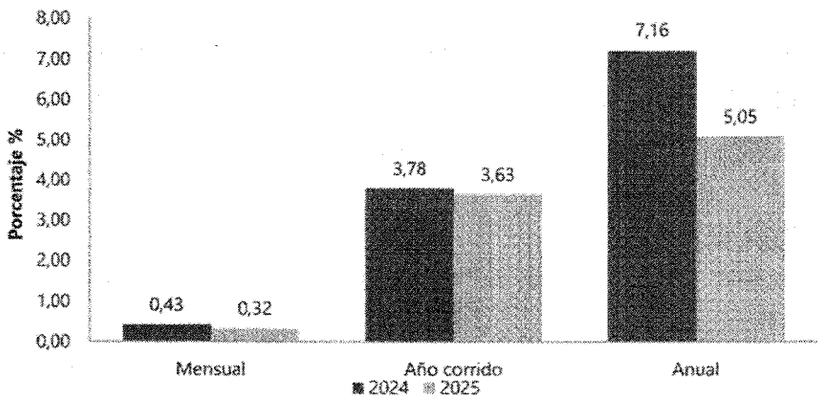
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE[3]

Para el mes de mayo, se observa una tendencia general a la baja en las variaciones tanto mensuales como anuales entre los años 2024 y 2025. En términos de variación mensual, el IPC pasó de 0,43 % en mayo de 2024 a 0,32 % en mayo de 2025, lo cual indica una moderación en el ritmo de crecimiento de los precios. De igual manera, la variación año corrido se redujo ligeramente de 3,78 % en 2024 a 3,63 % en 2025, reflejando una estabilidad en la dinámica inflacionaria acumulada en lo que va del año.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf

IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE[4]

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE[5]

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE[6]

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

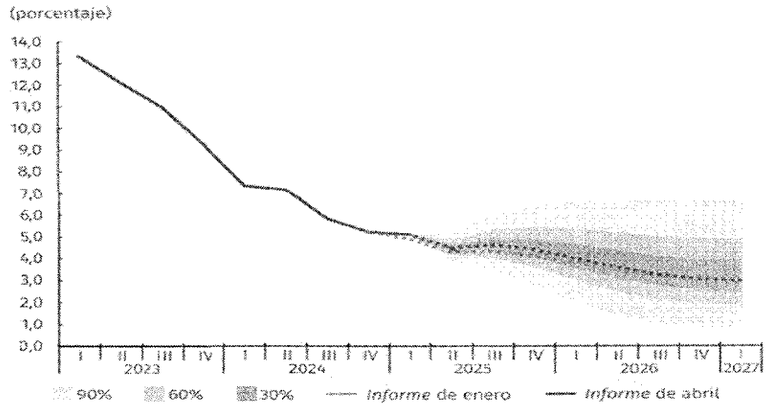
Fuente: DANE[7]

Política Monetaria

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria correspondiente a abril de 2025, emitido por el Banco de la República de Colombia, y con base en el análisis de las principales variables macroeconómicas, se evidencia que la postura restrictiva de la política monetaria continúa aportando a la convergencia gradual de la inflación hacia la meta establecida. No obstante, la inflación observada, así como la mayoría de los indicadores de expectativas inflacionarias, se mantienen por encima del objetivo del 3%, lo que refleja presiones persistentes en el entorno de precios. Los indicadores de actividad económica para inicios del año señalan que el producto completaría seis periodos con aumentos trimestrales, con una dinámica de la demanda interna algo más fuerte de la esperada. Se sigue estimando que la economía presenta excesos de capacidad productiva que contribuyen a la reducción de la inflación.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf

Índice de precios al consumidor –(variación anual, fin de periodo)



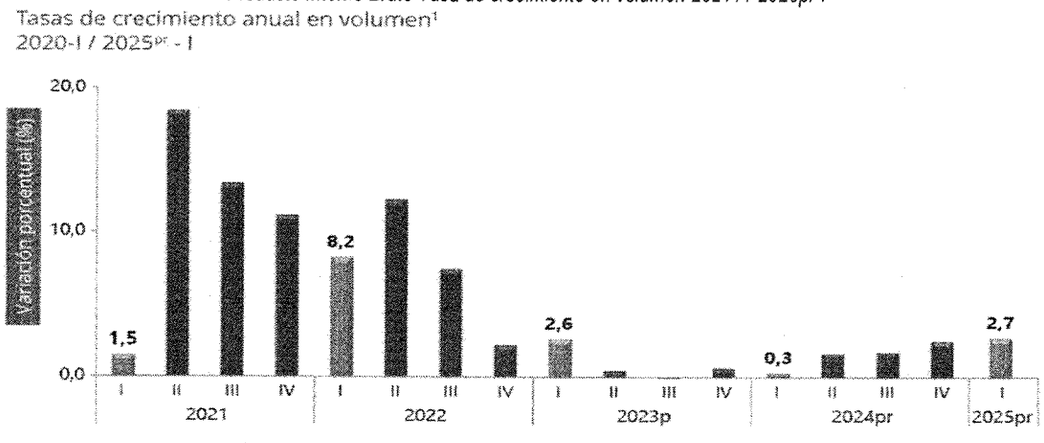
Fuente: DANE[8]

El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacón y el 4GM.

1.3.4 PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 20211 / 2025pr-I



Fuente: DANE[9]

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 punto porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[8] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/672f233d-4eec-4cf6-9c36-78ae20d5b6b0/content
[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guamicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; abricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas

medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen[1] Primer trimestre 2025[pr]

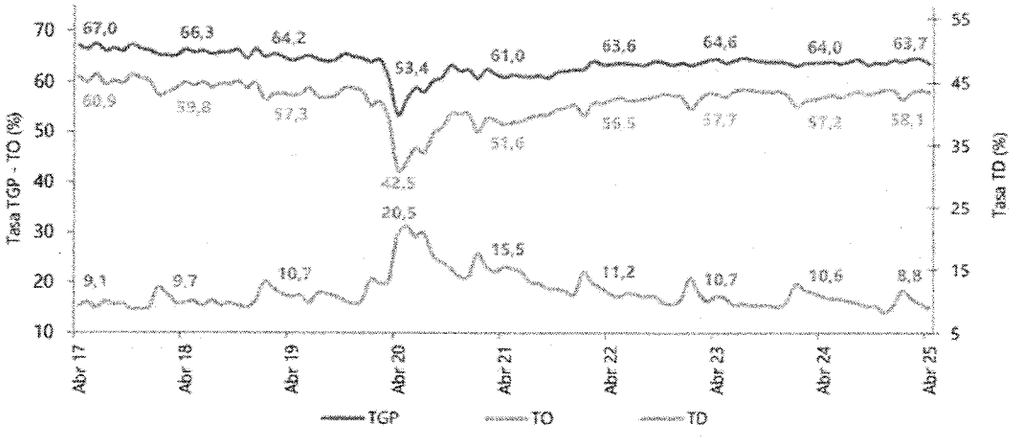
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE[10]

1.3.5 MERCADO LABORAL

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE[11]

Población ocupada según rama de actividad - Mes abril 2025

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf
[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE[12]

Población ocupada según posición ocupacional - Mes abril 2025

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional Abril (2024 - 2025)

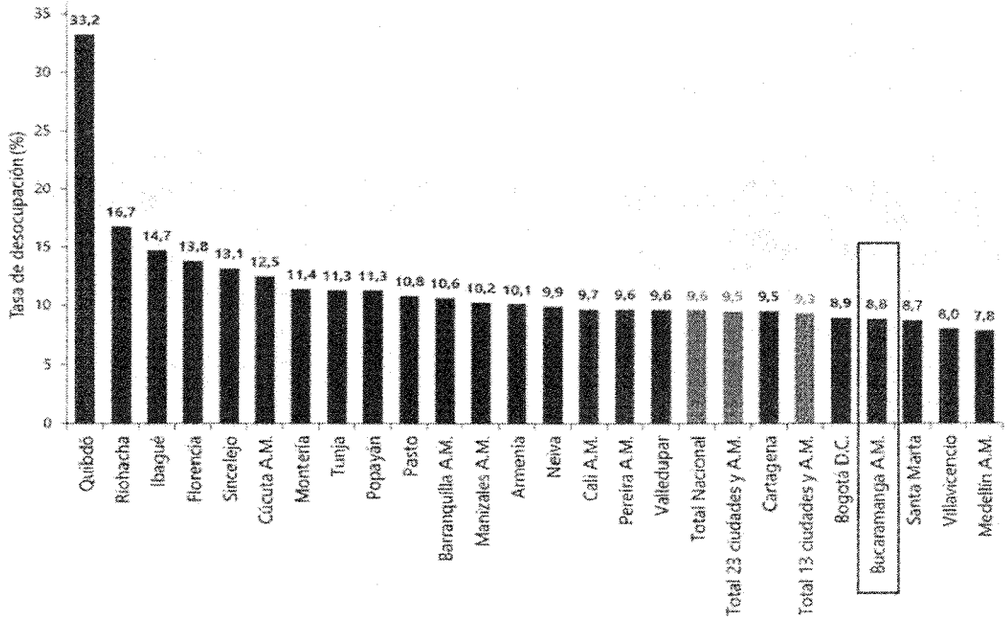
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE[13]

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – Mes de abril 2025

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf
[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

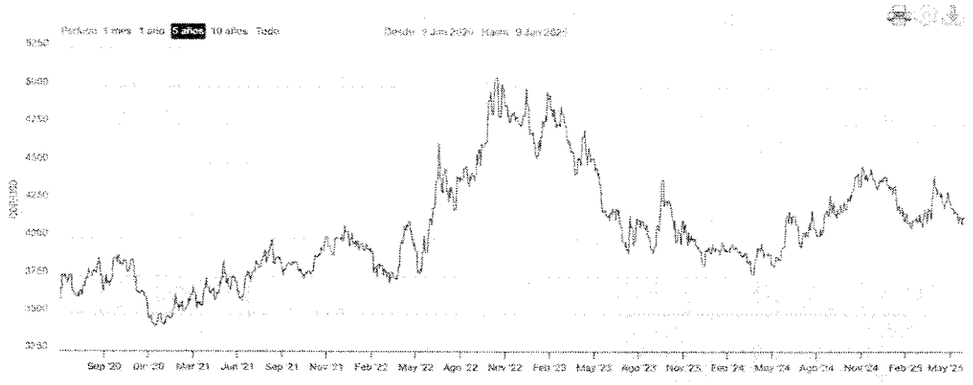
Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas- Febrero - abril 2025



Fuente: DANE[14]

1.3.6 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)
Información disponible desde 2020 - hasta 2025



Fuente: DANE[15]

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) refleja el valor del dólar estadounidense frente al peso colombiano y se calcula con base en transacciones efectivas de compra y venta de divisas en el mercado cambiario. Esta tasa es clave para medir la competitividad del país, el costo de importaciones y el comportamiento de variables macroeconómicas. Según el gráfico presentado, en los últimos cinco años se ha evidenciado una alta volatilidad, alcanzando picos superiores a los $5.000 COP/USD a finales de 2022, lo que indica presiones externas e internas que afectaron la confianza del mercado y el flujo de capitales.

Durante el período 2023-2024, se observa una apreciación relativa del peso colombiano, con una TRM que llegó a descender a niveles cercanos a los $3.900 en enero de 2024. Esta tendencia puede explicarse por una mayor estabilidad fiscal, la contención de la inflación, o un mayor flujo de inversión extranjera directa. Asi mismo, durante los meses transcurridos de la vigencia 2025 se evidencia fluctuaciones con menor dinamismo en comparación con los años anteriores.

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf
[15] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Cabe resaltar que, actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

De acuerdo con la descripción de la necesidad y el objeto requerido por la entidad, se establecen a continuación las actividades y sus respectivas especificaciones, con el fin de dar adecuada respuesta a la situación identificada y satisfacer la necesidad planteada:

Requerimiento – Mantenimiento CDA

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS - Servicio de Mantenimiento Especializado de Equipos	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Mixta	2
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista liviana	3
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Motocicletas	3

Fuente: Oficina Gestora

3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
MINISTERIOS DEL TRABAJO	Formular políticas laborales	Ley 1429 de 2010, Decreto 089 de 2021	Alto	Amplia supervisión sobre las condiciones laborales.	Supervisa y regula las condiciones laborales, asegurando que se cumplan las leyes laborales y se protejan los derechos de los trabajadores.
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Coordinar y ejecutar políticas	Ley 105 de 1993	Alto	Regular, planificar y supervisar el transporte en Colombia	Formular, coordinar y ejecutar la política del Estado en materia de tránsito, transporte e infraestructura de transporte, con el fin de garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible en el territorio nacional.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Inspección, vigilancia y control	Ley 1340 de 2009, Ley 1480 de 2011, Decreto 507 de 2020	Alto	Regula la competencia y protege a los consumidores.	Garantiza la libre competencia y protege los derechos de los consumidores, vigilando el cumplimiento de las normas comerciales y de competencia.
ORGANISMOS DE CALIDAD	Asegurar estándares de calidad	Ley 872 de 2003	Alto	Implementación de sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Establecen y vigilan el cumplimiento de normas y estándares de calidad en diversas industrias, fomentando la mejora continua y la eficiencia en procesos y productos.

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
CONTRALORÍA	Control fiscal	Ley 42 de 1993	Alto	Supervisión y control de los recursos públicos.	Vigila la gestión fiscal y el uso adecuado de los recursos públicos, garantizando transparencia y eficiencia en la administración pública.
PROCURADURÍA	Vigilancia y control de la conducta de los servidores públicos	Constitución de 1991, Ley 734 de 2002	Alto	Supervisión de la conducta ética de los servidores públicos.	Promueve la integridad y disciplina de los servidores públicos, investigando y sancionando conductas irregulares.
VEEDORES	Supervisión ciudadana	Ley 850 de 2003	Medio	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	Permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de las autoridades y entidades públicas, promoviendo la transparencia y el control social sobre la administración pública.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

4.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente (Bancoldex, 2025).

Clasificación de Empresas en Colombia 2025 – 1 UVT=$49.799 pesos

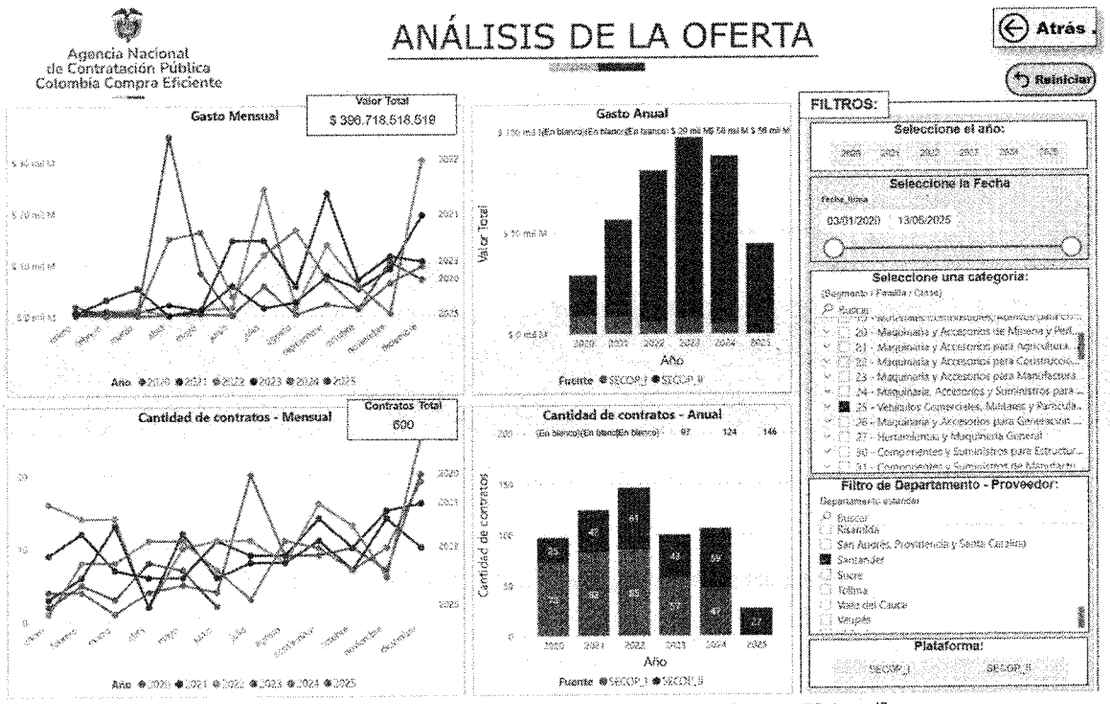
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: DANE[16]

4.2. CARACTERISTICAS PRINCIPALES EN ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS

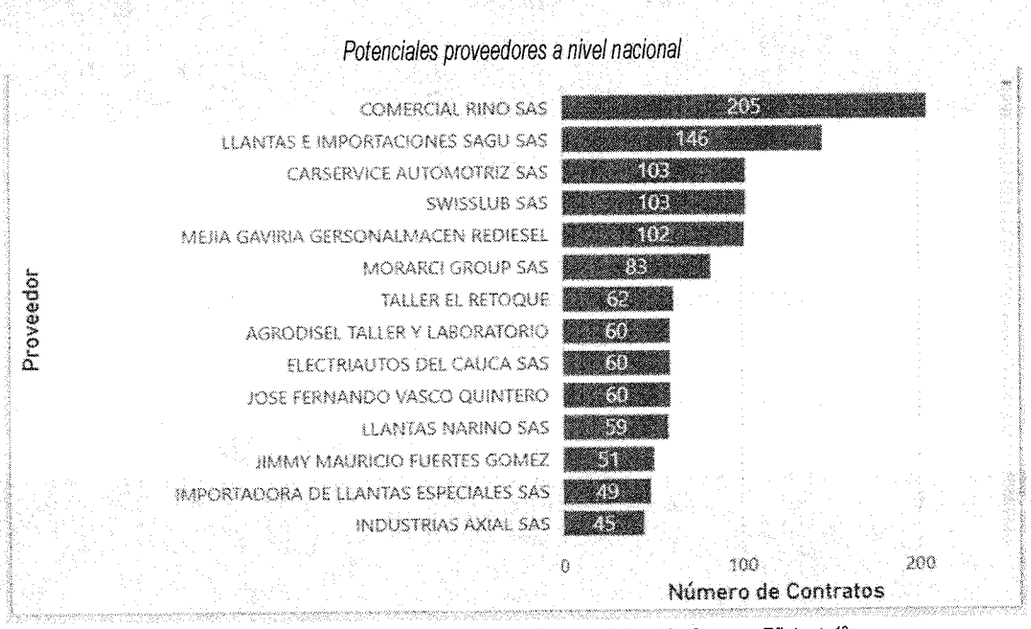
Análisis de la oferta

[16] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente[17]

Proveedores destacados en el Secop – Colombia Compra Eficiente



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente[18]

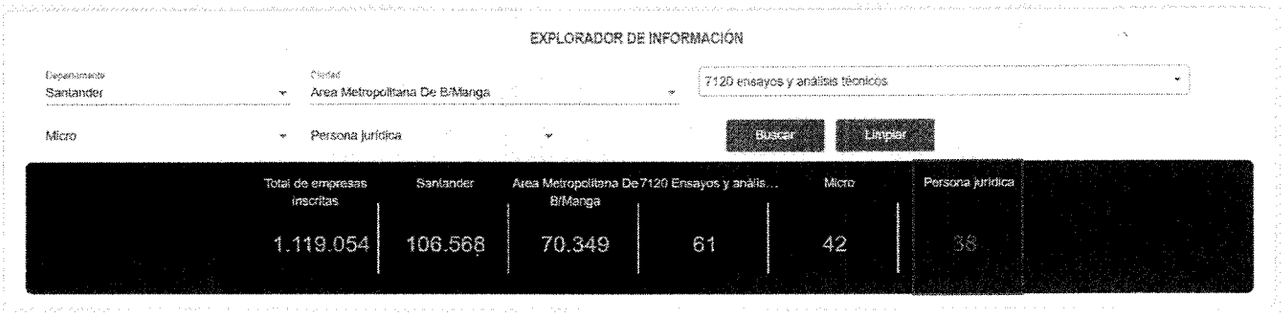
Empresas en el Área Metropolitana de Bucaramanga que pueden satisfacer la necesidad

En el área metropolitana de Bucaramanga, existen empresas con capacidad para atender el requerimiento de mantenimiento CDA (Centro de Diagnóstico Automotor), conforme a la necesidad identificada. Esto permite asegurar un respaldo en el área de mantenimiento considerando la demanda y la capacidad en el área metropolitana de Bucaramanga, conforme a la actividad de ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera, y también las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores, y revisión en general de comportamiento del vehículo automotor.

[17] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia
[18] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Microempresas:

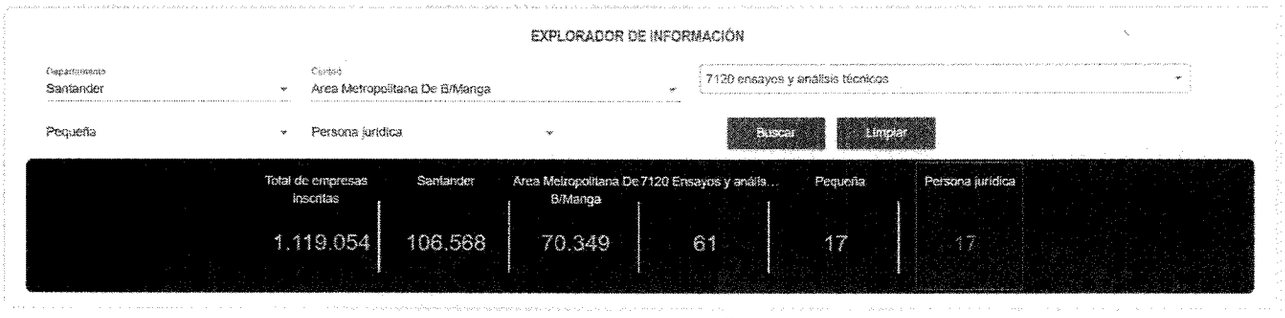
Empresas registradas en las Cámaras de Comercio – Microempresas



Fuente: Compite360[19]

Pequeñas empresas:

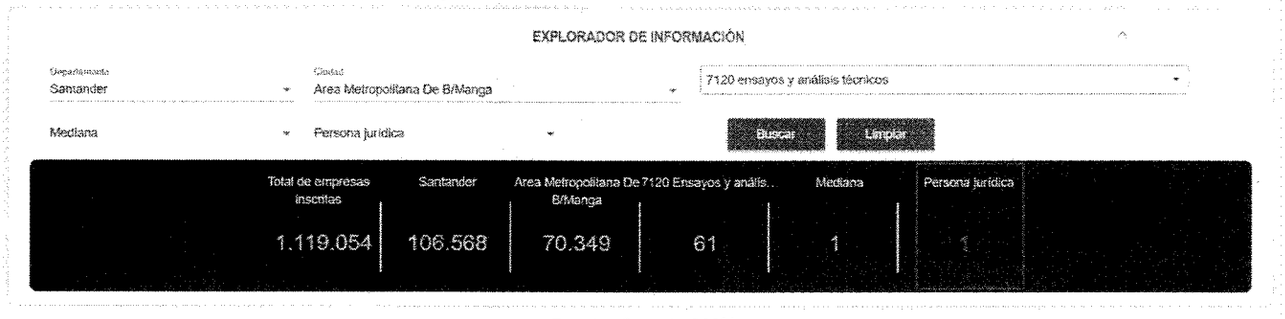
Empresas registradas en las Cámaras de Comercio – Pequeñas empresas



Fuente: Compite360[20]

Mediana empresas:

Empresas registradas en las Cámaras de Comercio – Pequeñas empresas

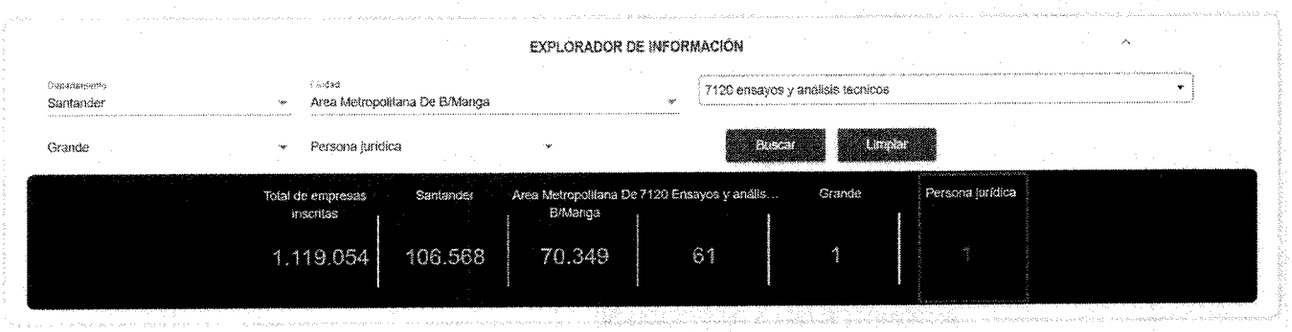


Fuente: Compite360[21]

Grandes empresas:

Empresas registradas en las Cámaras de Comercio – Pequeñas empresas

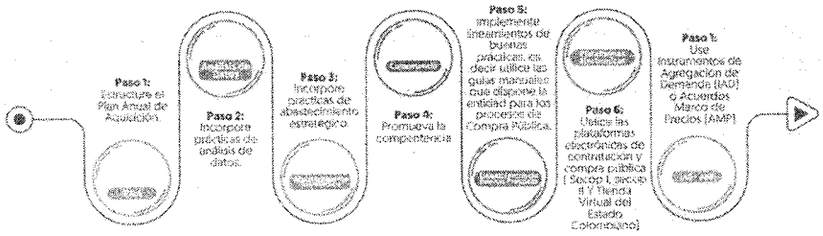
[19] https://www.compite360.com/
[20] https://www.compite360.com/
[21] https://www.compite360.com/



Fuente: Compite360[22]

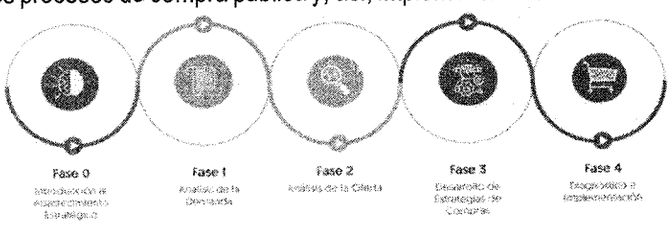
5. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[23] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



Fuente: SECOP[24]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[25]

5.1. HISTORICO DE AQUISICIONES

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

5.2. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA - OTRA VIGENCIA

Durante la vigencia anterior, la Entidad adelanto proceso contractual orientado a la adquisición de bienes y/o servicios con objeto similar al que se pretende contratar en la presente vigencia. Esta contratación ha permitido atender necesidades

[22] https://www.compite360.com/
[23] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[24] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[25] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

operativas y técnicas de manera oportuna, facilitando el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad. A continuación, se relaciona el contrato ejecutado previamente que guarda relación con el objeto del presente proceso, con el fin de evidenciar antecedentes y justificar la pertinencia de la contratación proyectada:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO
MC-DTB-017-2024	Mínima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITODE BUCARAMANGA"	$ 27.924.145	TOTAL INSPECTION AND CONTROL SAS	20 días

5.3. HISTORICO DE AQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Al analizar la forma de contratación de otras entidades con objetos contractuales de características similares, es posible identificar las modalidades, métodos y criterios utilizados en dichos procesos. Esta revisión permite verificar las distintas formas implementadas para la adquisición de este servicio con fines equivalentes, lo que permite tener un referente para orientar la contratación requerida.

N° Proceso	MP-CDAP-RE-015-2024
Entidad Contratante	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS LINEAS DE INSPECCIÓN TECNICOMECÁNICA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	REGIMEN ESPECIAL
Plazo de ejecución	8 DÍAS
Valor Total del Contrato	$ 18.100.000
Contratista	EDISON LEONARDO LARGO SUAREZ
Forma de pago	PAGO ÚNICO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6222176&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MP-CDAP-RE-026-2023
Entidad Contratante	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE DOS (02) BATERIAS DE CICLO PROFUNDO 12 V 100 A GEL Y UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL CDAP
Año Suscripción del Contrato	2023
Estado	LIQUIDADO
Modalidad de Selección del Contrato	RÉGIMEN ESPECIAL
Plazo de ejecución	5 DÍAS
Valor Total del Contrato	$2.249.323,00
Contratista	EVERET ELECTRONICA LTDA
Forma de pago	PAGO ÚNICO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4451569 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme".

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 35.321.992)**, el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $533.287.768 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES, siempre y cuando se reúnan los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa concordante.

Por lo anterior, la presente convocatoria podrá ser sujeta a limitación Mipymes.

7. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido el articulo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación UNSPSC					
Ítem	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre del Producto**
1	**25**	**2519**	**251918**	**25191838**	**SISTEMA DE INPECCION DE VEHICUOS AUTOMOTORES**

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

...

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

9. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V1. 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

10.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

9.1. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

9.2. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel departamental el presente Anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y; (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

Los Departamentos que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

***Tabla 7.* Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación a Entidades de Nivel Departamental**

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19.
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

9.3. VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Reino Unido de Gran Bretaña	Irlanda del Norte	SI	No	N/A	No
Canadá		No	NA	N/A	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	No
Chile		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Alianza del pacifico	Chile	Si	No	Si	No
	Perú	Si		Si	No
	México	No		N/A	N/A
Estados Unidos Mexicanos		No	N/A	N/A	No
Estados AELC		SI	No	Si	No
Unión Europea		SI	No	Si	No
Israel		SI	No	Si	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En virtud del Proceso Contractual de Mínima Cuantía y según Concepto No. C-2023 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública de fecha 13.04-2022, establece: "(…)

[…] las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, y de esta manera cumplir con las obligaciones previstas en materia de compras y contratación pública. Para ello, las entidades estatales deben tener en cuenta que los capítulos de compras y contratación pública de los acuerdos comerciales contienen: i) una lista de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial; ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación; y, iii) las excepciones a la aplicación del acuerdo comercial.

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

En todo caso, se resalta que, por regla general, los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente, no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales. (…)"

10. NECESIDAD DE LA ENTIDAD SEGÚN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El contratista deberá realizar el suministro de los siguientes bienes de conformidad a las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación:

Producto	Nombre del Producto
25191838	SISTEMA DE INPECCION DE VEHICUOS AUTOMOTORES

Fuente: Oficina Gestora

11. ANALISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular el valor unitario promedio de cada uno de los ítems, la Entidad por medio de la oficina gestora, conforme al requerimiento procedió a efectuar solicitud de cotizaciones a posibles proveedores, advirtiendo que debían tener en cuenta los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos en que se incurre con la celebración, ejecución y liquidación del contrato; señalando que los servicios contratados no serán sujetos a reajuste. Por lo anterior, se procedió a realizar el presupuesto oficial con tres (03) empresas. Ver en el Anexo 1. Cotizaciones, las cuales se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de este servicio pues los objetos contemplan lo requerido:

SIMATA
METROLOGIC INC
TOTAL INSPECTOR AND CONTROL

Para determinar el presupuesto oficial se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores realizando el debido promedio de los valores unitarios. Las cotizaciones fueron recibidas bajo el principio de la buena fe. Todos los precios promediados incluyen IVA y gastos de legalización aplicables.

Por lo anterior, conforme al Anexo 2. Estudio económico, SE ESTABLECE COMO PRESUPESTO OFICIAL para el presente proceso el valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 35.321.992),** incluido IVA, INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES E INCLUIDO IVA.

Aspectos Financieros y Presupuestales
Revisó y Aprobó:

JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTORA FINANCIERA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

ING. JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
JEFE OFICINA ASESORA CDA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Claudia Marcela Nossa Peña – Asesora Contratación
Proyectó Aspectos financieros y presupuestales: Julián David Mendoza Nieves - CPS Profesional de Apoyo Financiero - Oficina de contratación

Anexo 2 – Estudio Económico

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	CAN	COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3				PROMEDIO GENERAL			
			SIMATA				METROLOGIC INC				TOTAL, INSPECTOR AND CONTROL							
			Valor Unitario	IVA	Valor con IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor con IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor con IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor con IVA	Valor Total
1	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Mixta	2	$3.990.000	$758.100	$4.748.100	$9.496.200	$3.960.000	$752.400	$4.712.400	$9.424.800	$3.743.067	$711.183	$4.454.250	$8.908.499	$3.897.689	$740.561	$4.638.250	$9.276.500
2	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista liviana	3	$3.920.000	$744.800	$4.664.800	$13.994.400	$3.780.000	$718.200	$4.498.200	$13.494.600	$3.523.067	$669.383	$4.192.450	$12.577.350	$3.741.022	$710.794	$4.451.817	$13.355.450
3	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Motocicletas	3	$3.760.000	$714.400	$4.474.400	$13.423.200	$3.640.000	$691.600	$4.331.600	$12.994.800	$3.263.901	$620.141	$3.884.042	$11.652.127	$3.554.634	$675.380	$4.230.014	$12.690.042
FILA DE TOTALES						**$36.913.800**				**$35.914.200**				**$33.137.976**	**VALOR DEL PROCESO**			**$35.321.992**

DIRECCIÓN DE TRANSITO BUCARAMANGA	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8
	MATRIZ DE RIESGO	Versión 01
		Página 1-1

ANEXO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo	y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad cuando?
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	9	Riesgo Alto	Entidad contratante	Invitación pública o pliegos de condiciones con los requisitos para participar en los procesos contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	si	Entidad contratante Oficina Gestora	En la fecha que se allegue la solitud a la oficina de contratación	Hasta la entrega de la propuesta	En la realización del contrato	Durante el término de duración del proceso precontractual y contractual
2	General	interno	planeaci ón	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	1	2	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Planeación financiera de la oficina gestora en cuanto a la expedición de CDP Y RP	1	1	1	Riesgo Bajo	si	Contratista	Al momento de la presentación de propuesta y firma del contrato	En la legalización de contrato	En la realización del contrato y acta de inicio	En la suscripción del contrato y acta inicio
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	9	Riesgo Alto	Contratista	Verificación, seguimiento, orientación, charlas de las actividades a desarrolladas del contratista	3	2	6	Riesgo Medio	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
4	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Requerimientos de cumplimiento por parte de la supervisión	2	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
5	General	externo	planeaci ón	regulatorio	Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	2	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El supervisor, junto con el contratista revisar la actualización de la norma	1	1	1	Riesgo Bajo	si	Contratista	En el momento que se llegare a presentar en la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

CDA DTB <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS CDA-DTB- 2025

3 mensajes

C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co> 17 de junio de 2025, 10:31

Para: simat_a@hotmail.com, DANIEL RODRIGUEZ METROLOGO <daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com>, metrologic.inc@gmail.com

Buen Dia,

Apreciado Proveedor.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado de orden municipal el cual requiere actualización de proyecto 2024- 2027 (Nuevo Gobierno), y con el fin de garantizar las operaciones del Centro de Diagnostico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se solicita por favor cotizar de acuerdo a plantilla adjunta los mantenimientos especializados ya equipos de las diferentes líneas de Inspección (motocicletas- mixta y livianos) del CDA de la Dirección de Transito de Bucaramanga, se adjunta tabla de referencia de equipos por cada una de las líneas de inspección. Por favor discriminar claramente el IVA de lo solicitado

Cordialmente
Ing. Jaime vargas mendoza
Jefe Asesor del CDA

Proyecto: Ing. Rodrigo viviescas ortega
Apoyo administrativo del CDA

Centro de Diagnostico Automotor (CDA)
Dirección de Transito de Bucaramanga
Kilómetro 4 Vía Girón / Tel: 6809642
Bucaramanga, Santander

2 adjuntos

PLANTILLA SOLICITUD DE COTIZACION MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PISTAS CDA (1).xlsx
13K

LISTADO DE EQUIPOS CDA (1).docx
358K

Daniel Rodriguez Sierra <daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com> 18 de junio de 2025, 8:46
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente envio cotizacion requerida.

Quedo atento

Mil gracias

CDA DTB <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS CDA-DTB- 2025

1 mensaje

William Javier Luis Cartagena <williamluis@yahoo.com> 18 de junio de 2025, 9:06
Para: "diagnostico@transitobucaramanga.gov.co" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente envio cotizacion solicitada para su respectiva aprobacion

Gracias

Cotizacion de Mantenimiento 2025.pdf
234K

GERSSON DANIEL RODRIGUEZ SIERRA
Ingeniero??Electr??nico?? Universidad Santo Tomas
Cel. 3007904512

CONFIDENCIALIDAD:??*Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Este mensaje puede contener informaci??n protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este e-mail por equivocaci??n u omisi??n informe de ello al remitente y destr??yalo.??Queda estrictamente prohibida su reproduccion, difusi??n, impresi??n o envio.*
*??**CONFIDENTIALITY:**??This message and any attachment are confidential and for the exclusive use of the addressee. This message may contain information protected by copyright. if you have received this e-mail by mistake or omission inform the sender and destroy it.??It is strictly prohibited reproduction, dissemination, printing or postage.*

De: C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 10:31 a. m.
Para: simat_a@hotmail.com <simat_a@hotmail.com>; DANIEL RODRIGUEZ METROLOGO <daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com>; metrologic.inc@gmail.com <metrologic.inc@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS CDA-DTB- 2025

[El texto citado está oculto]

Pfrm_2073_DIRECCION_TRANSITO_BUCARAMANGA_MANTENIMIENTO.pdf
144K

daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com <metrologic.inc@gmail.com> 18 de junio de 2025, 8:55
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Buenos dias

Evio cotizacion solicitada para su respectivo estudio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Gracias
[El texto citado está oculto]

Metrologic Mantenimiento DT 2025.pdf
397K

SIMATA	**SOLUCIONES INDUSTRIALES EN MANTENIMIENTO Y AUTOMATIZACIONES** **COTIZACION**	F-OC-V15 Vigencia: 20-05-2024 Página **1** de **1**

Bogotá, 18 JUNIO DE 2025

Señores
DIRECCION DE TRANSITO DE
BUCARAMANGA

Ref.: Cotización N° 001207/2025 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO EQUIPOS INSPECCION VEHICULAR.

Cordial saludo;

Con la presente estoy presentando para su evaluación Técnica y comercial la propuesta solicitada.

ITEM	Insumos requeridos para el CDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	IVA 19% ($)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO ($)	TOTAL ($)
1	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Mixta	2	$ 3.990.000	$ 758.100	$ 4.748.100	**$ 9.496.200**
2	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista de Liviana	3	$ 3.920.000	$ 744.800	$ 4.664.800	**$ 13.994.400**
3	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Motocicletas	3	$ 3.760.000	$ 714.400	$ 4.474.400	**$ 13.423.200**
TOTAL			$ 11.670.000	$ 2.217.300	$ 13.887.300	**$ 36.913.800**

NOTA: estos precios incluyen viáticos, insumos y gastos de legalización. NO INCLUYEN REPUESTOS.

DISPONIBILIDAD DE LA PRESENTE OFERTA: 120 Dias

Cordialmente,

WILLIAM JAVIER LUIS CARTAGENA
C.C. 80'118.310
Cel. 3142295003

Cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de william Javier luis Cartagena #18957016304

METROLOGIC INC

ASEGURAMIENTO METROLOGICO

NIT. 6760969-3 (REGIMEN SIMPLIFICADO)

No. Cot-107/25

Bucaramanga, 18 de Junio de 2025

Señores:
DIECCION DE TRANSITO BUCARAMANGA
Centro de Diagnóstico Automotor
Ciudad

***ASUNTO**: Mantenimiento*

Cordial saludo;

*En el proceso de acreditación y seguimiento de la misma es necesario contar con un sistema de control regido por la **Norma NTC – ISO / IEC 17020** para los equipos utilizados en el diagnóstico de vehículos, por lo que a continuación presentamos nuestra propuesta, para lo cual contamos con lo exigido por la norma, y que será descrita como se muestra.*

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Daniel Rodriguez
Metrologic Inc.
Sello(s) Autorizado(s)
Authorized Stamps

METROLOGIC INC.
Transversal 17 D No 33 – 36 Etapa III la Fuente, Cel. 3007904512, PIN 230775D6
www.metrologic-inc.ning.com
E-mail: metrologic.inc@gmail.com
Tunja - Boyacá

COSTOS
Los costos aquí descritos hacer referencia:

CARACTERISTICAS

ITEM	Insumos requeridos para el CDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	IVA 19% ($)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO ($)	TOTAL ($)
1	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Mixta	2	$ 3.960.000	$ 752.400	$ 4.712.400	$ 9.424.800
2	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista de Liviana	3	$ 3.780.000	$ 718.200	$ 4.498.200	$ 13.494.600
3	Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Motocicletas	3	$ 3.640.000	$ 691.600	$ 4.331.600	$ 12.994.800
TOTAL			$ 11.380.000	$ 2.162.200	$ 13.542.200	$ 35.914.200

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 días días calendario.

Los pagos se deben realizar al Número de cuenta de ahorros 61626409-9, Banco de Bogotá a nombre de Daniel Rodríguez.

CONFIDENCIALIDAD
Conocemos la importancia de la confidencialidad de los datos, resultados, análisis y demás información que pueda resultar al realizar este Contrato, por lo cual expresamos nuestro compromiso de discrecionalidad y confidencialidad.

Atentos a resolver sus inquietudes al respecto. Cordialmente

Daniel Rodriguez
Metrologic Inc.
Sello(s) Autorizado(s)
Authorized Stamps

E: daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com

D: Cra.12 No.36-63, Ap 626 Torres Sion (Tunja)

T: 3007904512

W: www.total-inspection.com.co

Nit: 900722870-4

IVA REGIMEN COMÚN
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
ACT. ECONOMICA 7120 - FACTURA EMITIDA POR COMPUTADOR

FACTURA PROFORMA
PRE - 2073

Fecha de Emisión
18/06/2025

CLIENTE:	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		
NIT O C.C.	890204109	**DIRECCIÓN:**	Kilometro 4 via Bucaramanga - Giron
TELEFONO:	3154138208		

DETALLE	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Motocicletas	3	$3.263.901	$9.791.703
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista de Liviana	3	$3.523.067	$10.569.202
Mantenimiento preventivo y predictivo Pista Mixta	2	$3.743.067	$7.486.134

	Subtotal	$27.847.039
Favor realizar consignación a la cuenta de ahorros número 35825241530 de BANCOLOMBIA a nombre de Total Inspection and Control SAS NIT. 900722870-4	**IVA**	$5.290.937
	Descuentos	$0
Valor en letras: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Pesos	TOTAL	$33.137.976

	APROBADA POR	RECIBÍ CONFORME
Garantia Los equipos se entregan con funcionalidad 100% al momento de la entrega. **Validez de la oferta:** 120 días calendario **Forma de pago:** 100% Anticipado	Gerson Daniel Rodriguez	